

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ENMIENDA #3

REFERENCIA: 13707 PAN 2018 - PRIMERA FASE DE TRABAJOS DE RESTAURACION Y REHABILITACION DE LA GOBERNACION DE BOCAS DEL TORO.

Fecha: 16 DE octubre DE 2018

Notificamos a todos los interesados el siguiente cambio en el documento de invitación:

1. En el documento de Solicitud de Propuesta, página 50 de los Términos de Referencia:

DONDE DICE:

21.14 Seguridad y salud

- a. Las actividades de seguridad y salud se realizarán según lo previsto en planos y especificaciones (ver anexos). Este ítem del alcance siempre tendrá presente las disposiciones derivadas por el tipo de intervención de las siguientes referencias:
 - i. Guía técnica para la prevención de riesgos profesionales en la industria de la Construcción de la Caja de Seguro Social de la República de Panamá.
 - ii. Decreto ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
 - iii. Decreto ejecutivo N°15 del 3 de julio de 2007, por el cual se adoptan medidas de urgencia en la industria de la construcción con el objeto de reducir la incidencia de accidentes de trabajo.

- b. Ante alguna ausencia de referencia para los temas de seguridad e higiene, se tendrán como pertinentes, según las recomendaciones de las autoridades en la materia de la República de Panamá, las referencias de la OSHA (USA) para temas de construcción, publicaciones de la Junta Técnica de Ingeniería

y Arquitectura de la República de Panamá, y la Cámara Panameña de la Construcción.

21.15 Control de calidad.

- a.** La empresa que se adjudique los trabajos mantendrá un control de calidad, según lo establecido en especificaciones, planos y términos de referencia, y considerando igualmente las legislaciones nacionales pertinentes.
- b.** El Supervisor de la empresa someterá a los inspectores cuestiones relativas a los trabajos cubiertos por el Contrato, con excepción de los casos en que haya algún cambio sustancial que pueda modificar la estructura del edificio según Planos o Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Obras, lo que someterá a la decisión del PNUD en coordinación con el PNUD y el Ministerio de Gobierno, y meritará consultas con la oficina de obras municipales local.
- c.** En términos de materiales utilizados siempre se tendrán referencia a las recomendaciones de la ANSI y la ASTM, así como a cualquier regulación prevista en normativas nacionales panameñas como la COPANIT o sus referencias complementarias.

21.16 Planos Asbuilt

- a.** Los planos asbuilt se levantarán considerando lo definido en las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- b.** Los Planos Originales Modificados o As Built deberán ser presentados en papel tipo albanene, deberán cumplir con los documentos de requisito y memorias técnicas, y cumplir con los requisitos del Plano Arquitectónico.
- c.** Para el desarrollo de los asbuilt se tendrán como referencia las regulaciones locales para el municipio de Bocas del Toro, y de contarse con alguna ausencia con las regulaciones del municipio de Panamá en la República de Panamá.

- d. Cualquier afectación en elementos que requirieron un cálculo previo deberá considerar su tratamiento siempre considerando a los diseñadores originales, a través de la empresa inspectora y la unidad de ingenieros de PNUS MINGOB PS 92046.
- e. Las dimensiones mínimas de las hojas deben ser de 610 mm por 914mm (Arch D: 2' x 3'). Deberán acompañarse de las memorias técnicas de las disciplinas que se requieran.

21.17 Informe final y proceso de cierre

- a. El informe final se presentará considerando las referencias en la sección de "presentación recomendada y otras obligaciones" de este TdR.
- b. El proceso de cierre se realizará considerando las regulaciones para obras y construcciones del PNUD.

CAMBIA A:

21.14 Plomería y Desagües

- a. Las empresas que se adjudique los trabajos deberá revisar en campo antes de iniciar, las condiciones en las que se encuentran los temas vinculantes a plomería y desagües en el edificio.
- b. Para el desarrollo de los trabajos, la empresa contratista tendrá como referencia lo estipulado en planos y especificaciones.
- c. Toda intervención deberá estar dentro de los estándares y referencias de las legislaciones y códigos nacionales e internacionales aceptados para los trabajos previstos.

21.15 Seguridad y salud

- a. Las actividades de seguridad y salud se realizarán según lo previsto en planos y especificaciones (ver anexos). Este ítem del alcance siempre tendrá

presente las disposiciones derivadas por el tipo de intervención de las siguientes referencias:

- i. Guía técnica para la prevención de riesgos profesionales en la industria de la Construcción de la Caja de Seguro Social de la República de Panamá.
 - ii. Decreto ejecutivo N°2 del 15 de febrero de 2008, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
 - iii. Decreto ejecutivo N°15 del 3 de julio de 2007, por el cual se adoptan medidas de urgencia en la industria de la construcción con el objeto de reducir la incidencia de accidentes de trabajo.
- b.** Ante alguna ausencia de referencia para los temas de seguridad e higiene, se tendrán como pertinentes, según las recomendaciones de las autoridades en la materia de la República de Panamá, las referencias de la OSHA (USA) para temas de construcción, publicaciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, y la Cámara Panameña de la Construcción.

21.16 Control de calidad.

- a.** La empresa que se adjudique los trabajos mantendrá un control de calidad, según lo establecido en especificaciones, planos y términos de referencia, y considerando igualmente las legislaciones nacionales pertinentes.
- b.** El Supervisor de la empresa someterá a los inspectores cuestiones relativas a los trabajos cubiertos por el Contrato, con excepción de los casos en que haya algún cambio sustancial que pueda modificar la estructura del edificio según Planos o Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales del PNUD para Contratos de Obras, lo que someterá a la decisión del PNUD en coordinación con el PNUD y el Ministerio de Gobierno, y meritara consultas con la oficina de obras municipales local.
- c.** En términos de materiales utilizados siempre se tendrán referencia a las recomendaciones de la ANSI y la ASTM, así como a cualquier regulación prevista en normativas nacionales panameñas como la COPANIT o sus referencias complementarias.

21.17 Planos Asbuilt

- a. Los planos asbuilt se levantarán considerando lo definido en las especificaciones técnicas y los términos de referencia.
- b. Los Planos Originales Modificados o As Built deberán ser presentados en papel tipo albanene, deberán cumplir con los documentos de requisito y memorias técnicas, y cumplir con los requisitos del Plano Arquitectónico.
- c. Para el desarrollo de los asbuilt se tendrán como referencia las regulaciones locales para el municipio de Bocas del Toro, y de contarse con alguna ausencia con las regulaciones del municipio de Panamá en la República de Panamá.
- d. Cualquier afectación en elementos que requirieron un cálculo previo deberá considerar su tratamiento siempre considerando a los diseñadores originales, a través de la empresa inspectora y la unidad de ingenieros de PNUD MINGOB PS 92046.
- e. Las dimensiones mínimas de las hojas deben ser de 610 mm por 914mm (Arch D: 2' x 3'). Deberán acompañarse de las memorias técnicas de las disciplinas que se requieran.

21.18 Informe final y proceso de cierre

- a. El informe final se presentará considerando las referencias en la sección de "presentación recomendada y otras obligaciones" de este TdR.
- b. El proceso de cierre se realizará considerando las regulaciones para obras y construcciones del PNUD.

2. En el documento de solicitud de propuesta página 58 del Término de referencia:

DONDE DICE:

63. Los avances estarán reflejados en una cuenta general de construcción, que estará soportada a través de cuadros que contaran con cantidades generales físicas de las actividades, sus porcentajes correspondientes y su valor equivalente financiero.

Renglón	Grupo de Entregable	% sobre contrato	Revisión y Aprobación Requerida
O1	Plan ajustado de intervenciones y tarea preliminares	0	UCP – Ingeniería de Proyectos
O2	Edificio Restaurado y Rehabilitado en su primera etapa	90	UCP – Ingeniería de Proyectos
O3	Planos As built	5	UCP – Ingeniería de Proyectos
O4	Informe por servicios prestados	5	UCP – Ingeniería de Proyectos

CAMBIA A:

63. Los pagos se realizarán contra Porcentaje de avance de obra. Los avances estarán reflejados en una cuenta general de construcción, que estará soportada a través de cuadros que contará con cantidades generales físicas de las actividades, sus porcentajes correspondientes y su valor

3. En el documento de solicitud de cotización página 60 del Término de Referencia:

DONDE DICE

PROYECTO PS 92046 / PNUD MINGOB
 APOYO A PROGRAMA DE REFORMAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
 INFORME DE AVANCE DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
 TRABAJOS PARA LA GOBERNACIÓN
 (Fecha de inicio de escritura del informe)

DEBE DECIR

**PROYECTO PS 92046 / PNUD MINGOB
APOYO A PROGRAMA DE REFORMAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
INFORME DE AVANCE
TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN
PARA LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
(Fecha de inicio de escritura del informe)**

4. En el Documento de Solicitud de Propuesta pág. 19 y 20:

DONDE DICE

12	Garantía de Mantenimiento de la Propuesta	<p>Requerida</p> <p>El monto de la Garantía de propuestas será del <u>\$35,000.00</u></p> <p>Emitida a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.</p> <p>Formas aceptables de Garantía de Mantenimiento de la Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado▪ Garantía Bancaria (usando el Formulario H). <p>La Garantía Original debe ser enviada antes de la fecha y hora del cierre a la siguiente dirección: Lugar: Casa de las Naciones Unidas –Ciudad del Saber— Edificio 128 –Planta Baja, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Referencia: UNIDAD DE ADQUISICIONES/13707 PAN 2018.</p> <p>Enviar Copia de la Garantía de propuesta dentro de la Propuesta Técnica.</p> <p>Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido contrato serán devueltas.</p>
----	---	--

CAMBIA A:

<p>12</p>	<p>Garantía de Mantenimiento de la Propuesta</p>	<p>Requerida</p> <p>El monto de la Garantía de propuestas será del \$<u>35,000.00</u></p> <p>Emitida a: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.</p> <p>Formas aceptables de Garantía de Mantenimiento de la Propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado ▪ Garantía Bancaria/Póliza de Seguro (usando el Formulario H). <p>La Garantía Original debe ser enviada antes de la fecha y hora del cierre a la siguiente dirección: Lugar: Casa de las Naciones Unidas –Ciudad del Saber— Edificio 128 –Planta Baja, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Referencia: UNIDAD DE ADQUISICIONES/13707 PAN 2018.</p> <p>Enviar Copia de la Garantía de propuesta dentro de la Propuesta Técnica.</p> <p>Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido contrato serán devueltas.</p>
-----------	--	---

Fin de la enmienda.